

DECRETO N° _____

PADRE LAS CASAS, 27 FEB. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra a Don Juan Eduardo Delgado Castro como Alcalde Titular de la Comuna de Padre Las Casas.
4. El Acta de Proposición de fecha 21 de febrero del 2013 suscrito por la Comisión Propuesta N° 19/2013 para la adjudicación de la oferta presentada por el Sr. Fabian Marcelo Matus Pezo, RUT: 11.216.978-6 por un monto total de \$7.893.333.- (siete millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
5. El Decreto Alcaldicio N° 0427 del 01 Septiembre del 2011, que aprueba la administración de los Jardines Infantiles y Salas Cuna en Convenio con JUNJI, por el Departamento de Educación Municipal.
6. El Convenio para funcionamiento Jardín Infantil y Sala Cuna transferencias de fondos, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS de fecha 05 de Febrero de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Pichikeche".
7. Resolución Exenta N° 015/275 de fecha 05 de Febrero de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Pichikeche", ubicado en Niagara Km.15 Sector Traipo Rahue, Comuna Padre Las Casas, con capacidad para 36 parvulos.
8. Decreto Alcaldicio N° 07, de fecha 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N°6.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que en Propuesta Pública N° 19/2013 se obtuvo la oferta presentada por el Sr. Fabian Marcelo Matus Pezo, RUT: 11.216.798-6 por un monto total de \$ 7.893.333.- (siete millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos).- desde el 05 de marzo al 31 de diciembre 2013.-
2. Que dicha oferta cumple con los requerimientos solicitados para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar Jardín Infantil Pichikeche, en particular con el Art. N° 13 de las BAE.
3. Que resulta necesario contratar los servicios del Sr. Fabian Marcelo Matus Pezo, RUT: 11.216.798-6 por un monto total de \$ 7.893.333.- (siete millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos), desde el 05 de marzo al 31 de diciembre 2013. El monto a pagar el mes de marzo corresponde al proporcional de \$ 800.000, vale decir \$ 693.333.- (seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos) y desde abril a diciembre un monto mensual de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), a fin de asegurar la asistencia diaria de los párvulos beneficiarios del establecimiento y con ello la sustentabilidad financiera del mismo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Acta de Proposición de Propuesta Pública N° 19/2013 "Contratación Servicio de Transporte Escolar Jardín Infantil "Pichikeche", ID 579146-1-LE13.
2. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública N° 19/2013, por cuanto la Comisión evaluó favorablemente la oferta presentada por el Sr. Fabian Marcelo Matus Pezo Rut: 11.216.798-6 por un monto total de \$ 7.893.333.- (siete millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos)
3. **GIRESE** orden de compra a nombre del Sr. Fabian Marcelo Matus Pezo Rut: 11.216.798-6 por un monto total de \$ 7.893.333.- (siete millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos) lo que equivale a una renta mensual durante el mes de marzo de \$ 693.333.- (seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos) y desde abril a diciembre 2013 la suma mensual de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).
4. **CONSIDERESE** la reglamentación sobre transporte remunerado de escolares de actual vigencia, como los documentos que regirán esta contratación.

5. **REDACTESE** el contrato respectivo por el Abogado del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
6. **DESIGNESE** supervisor de la ejecución del contrato a doña Marcia Cardenas Maldonado Encargada del Jardín Infantil Pichikeche, o quien legalmente le subrogue o reemplace.
7. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Portal www.mercadopublico.cl
8. **IMPUTESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Item Extra Presupuestario 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", para el convenio de funcionamiento del Jardín Infantil Pichikeche, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 36 parvulos, con transferencia de fondos suscrito entre La Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con cargo a Resolución Exenta N° 015/275 de fecha 05 de febrero del 2010, de la Junji que aprueba el Convenio Señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

BOVICSP/LV/C11vc

Distribución:

• Depto. Educación,

• Unidad Jardines Infantiles (2)

• Oficina de Partes.

137622

ACTA DE PROPOSICION

PROPUESTA N° 19/2013: "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR JARDIN INFANTIL PICHIKECHE" COMUNA PADRE LAS CASAS. ID: 579146-1-LE13

Padre Las Casas, 21 de febrero de 2013.

DE: COMISION PROPUESTA N°19/2013

A: SR. CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S) COMUNA PADRE LAS CASAS

En relación a la Propuesta N°19/2013 denominada "Contratación Servicio de Transporte Escolar Jardin Infantil Pichikeche", cuya apertura electrónica, a través del portal www.mercadopublico.cl, fue efectuada el día 15 de febrero 2013 a las 16:30 hrs., en Municipalidad de Padre Las Casas, informo a usted lo siguiente:

1.- Presentó Ofertas en el Portal Mercado Público los siguientes Proveedores, para la IDN°579146-1-LE13:

Item	Oferente
1.-	Fabian Marcelo Matus Pezo

2.- Participa de la Propuesta el oferente que cumple con el Requisito exigido en el Art. N°5 de las BAG, e hizo llegar el Sobre Conteniendo Garantía por Seriedad de la Oferta, a través de la Oficina de Partes del Municipio:

1.-	Fabian Marcelo Matus Pezo	Cumple
-----	---------------------------	--------

3.- Verificación cumplimiento de los documentos exigidos en el Art. 13 de las BAE:

Documentos	Oferente: Fabian Marcelo Matus Pezo
Fotocopia Iniciación de actividades o de factura	Cumple
Certificado de Dominio Vigente del vehículo, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos motorizados, del Servicio de Registro civil e Identificación, vigente al momento de apertura.	Cumple
Permiso de Circulación al día y Seguro obligatorio	Cumple
Revisión Técnica y control de gases	Cumple
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional Remunerado de Escolares, vigente	Cumple
Licencia de conductor Clase A-1 de acuerdo a la Ley N° 18290 o Clase A-3, de acuerdo a la Ley N° 19495 vigente (Conductor)	Cumple
Certificado de antecedentes del conductor, emitido por el registro civil e identificación, con fecha no superior a 15 días antes de la fecha de la apertura de la propuesta.	Cumple
Anexo N° 1 Declaración Jurada simple, Identificación del proveedor.	Cumple
Anexo N°2 Declaración Jurada Simple, Inhabilidades.	Cumple
Formulario Identificación del Conductor y del Vehículo, Anexo N°3	Cumple
Tarjeta de Identificación del Conductor	Cumple
De ser el oferente el Conductor del Vehículo de Transporte, deberá señalarlo a través de una Declaración Simple.	No procede
Formato Presupuesto Detallado	Cumple
Formulario "Detalle Remuneración Conductor" Anexo N°4	Cumple

4.- Proposición:

De acuerdo a lo evaluado técnicamente, y considerando que la oferta presentada por don **FABIAN MARCELO MATUS PEZO RUT N° 11.216.798-6** por un monto total de \$ 7.893.333.- (siete millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos) se ajusta al presupuesto disponible y ha presentado la totalidad de antecedentes requeridos en la Propuesta N°19/2013.

Por lo tanto, esta comisión propone al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta presentada por **FABIAN MARCELO MATUS PEZO RUT N° 11.216.798-6** por un monto total de \$ 7.893.333.- (siete millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos) desde el 03 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2013. El Monto a pagar el mes de marzo corresponde al proporcional de \$ 800.000.- vale decir \$ 693.333.- (seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos); y desde abril a diciembre un monto mensual de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) por la "Contratación Servicio de Transporte Escolar Jardín Infantil Pichikeche de la propuesta N° 19/2013, por cuanto el oferente cumple con los requisitos establecidos en las BAE.

En señal de conformidad firman los miembros de la Comisión:


FRANCISCA QUEUPUMIL BURGOS
DIRECTOR SECPLA (S)


LUIS ULLOA SEPULVEDA
JEFE DEPTO. DE FINANZAS (S)


PAOLA SANDOVAL VALDEBENITO
JEFE GESTION ADMINISTRATIVA
SOSTENEDOR DEPTO. EDUCACION


CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OBSERVACIONES ALCALDE: _____

FIRMA ALCALDE (S) : _____

PSV/EVC/lvc

Distribución:

Oficina de Partes

Unidad Jardines Infantiles